



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00879897- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. María de los Ángeles Martínez, DNI: 23.171.114, para brindar sus servicios profesionales en la carrera de posgrado "Maestría en Administración Pública modalidad a Distancia" de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Esta contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que la contratación es propuesta desde el 15-09-2023 al 15-12-2023, previéndose un monto de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) en concepto de honorarios, los que serán solventados económicamente con Fondos Propios de la Facultad (F12), según el informe de IF-2023-00954932-UNC-DIR#IIFAP.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia de opción ante AFIP, declaración jurada de cargos y actividades, constancia de CUIL, copia de título profesional e informe de justificación de la contratación. (O.H.C.S. 5/12 Art. 16).

Que en IF-2023-00954932-UNC-DIR#IIFAP, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2023-01009720-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Prof. María de los Ángeles Martínez, DNI: 23.171.114, según el modelo que se Anexa a la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 15-09-2023 hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

